



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento: Procedimiento ordinario 45/2011.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De D.^a: M.^a Jesús Villahoz Ceza.

Procuradora Sra.: Claudia Villanueva Martínez.

Letrado: Antonio Mateos García.

Contra: Verde Ancho, S.A.

Cédula de notificación

En el procedimiento ordinario n.º 45/2011 de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia. – En Burgos a 19 de marzo de 2011.

El Sr. José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos, habiendo visto y examinado los autos de juicio ordinario número 45/11, sobre condena de hacer, en el cual es parte demandante doña M.^a Jesús Villahoz Ceza, con domicilio en Burgos, representada por la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez y defendida por el Letrado don Antonio Mateos García, y parte demandada Verde Ancho, S.A., con domicilio en Burgos, en situación de rebeldía procesal.

Fallo. –

Estimar la demanda formulada por la representación procesal de doña M.^a Jesús Villahoz Ceza contra Verde Ancho, S.A., y en su consecuencia, condenar a la mercantil demandada a realizar a su costa sobre la finca de la demandante descrita en el hecho primero de la demanda (solar existente en Sotopalacios (Burgos) al pago de «La Muleta» señalado como finca registral n.º 2.273 del Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos) los trabajos que se describen en el informe pericial acompañado con la demanda emitido por el Arquitecto Técnico don Víctor Manuel Almendáriz Fernández, a fin de que la finca vuelva a tener el estado que presentaba cuando se firmo la escritura de cesión de suelo a cambio de obra futura en fecha 30 de abril de 1999, y ello en el plazo de tres meses, con apercibimiento que si no lo hiciese deberá abonar a la actora el importe de 66.538,62 euros en que se valoran tales trabajos en el citado informe pericial; todo ello con expresa imposición de las costas del juicio a la demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Verde Ancho, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 19 de julio de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)